



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **711** -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 OCT 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 807 -2016-GRJ-DIRCETUR, de fecha 21 de Octubre de 2016, suscrito por el Señor. Michele Antignani Dorsi, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín. El Informe Técnico Nº 385 -2016/GRI/ORAF/OASA, de fecha 24 de Octubre de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante El Memorando Nº 807-2016-GRJ-DIRCETUR, suscrito por el Señor. Michele Antignani Dorsi, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, solicita la habilitación de Fondos por Encargo, a nombre del señor. **ANSI RAFAEL COCA**, para realizar la **"PRESENTACION Y CONFERENCIA DE PRENSA DE LANZAMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA II SEMANA TURISTICA DEL VALLE DEL MANTARO"**, a desarrollarse el día 26 de Octubre del 2016, en la Ciudad de Lima en el Club Huancayo, por la suma de S/ 6,950.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 385-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante el cual opina que procede la solicitud de anticipo de gastos solamente para atender los gastos de **PRESENTACION Y CONFERENCIA DE PRENSA DE LANZAMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA II SEMANA TURISTICA DEL VALLE DEL MANTARO**, por la suma de S/ 6,950.00 Soles. a nombre del Señor. **ANSI RAFAEL COCA**.

Que, mediante Ley Nº 30372 –"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley Nº 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución

ORAF
Nº DE REGISTRO: 1744838
Nº DE EXPEDIENTE: 1193152



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que Siendo necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del señor. **ANSI RAFAEL COCA**, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para realizar, **PRESENTACION Y CONFERENCIA DE PRENSA DE LANZAMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA II SEMANA TURISTICA DEL VALLE DEL MANTARO**, a desarrollarse el día 26 de Octubre del 2016, en la Ciudad de Lima, en el Club Huancayo, por la suma de S/ 6,950.00 Soles, el mismo que cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0004376, otorgada por la GRPPAT.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del señor. **ANSI RAFAEL COCA**, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para realizar **PRESENTACION Y CONFERENCIA DE PRENSA DE LANZAMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA II SEMANA TURISTICA DEL VALLE DEL MANTARO**, a desarrollarse el día 26 de Octubre del 2016, en la Ciudad de Lima, en el Club Huancayo, por la suma de S/ 6,950.00 Soles, según los rubros y montos siguientes:

META	: 027
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3.2.7.11.99 s/ 5,450.00
	2.3.2.5.1.99 s/ 1,500.00
TOTAL	: s/ <u>6,950.00</u> soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar **PRESENTACION Y CONFERENCIA DE PRENSA DE LANZAMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA II SEMANA TURISTICA DEL VALLE DEL MANTARO**, a desarrollarse el día 26 de Octubre del 2016, en la Ciudad de Lima, en el Club Huancayo, Debiendo el señor.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ANSI RAFAEL COCA, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.-RESPONSABILIZAR, al señor. **ANSI RAFAEL COCA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. JESUS MELCHORANSCURRA PALACIOS
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 26 OCT 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL